

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPTE-107-2022
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **OM-CESPTE-107-2022**, correspondiente a la contratación a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:44 del día 31 de mayo de 2022**, fecha señalada en Acta circunstanciada en la que se hizo constar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa de fecha 27 de mayo de 2022, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPTE-107-2022**, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 28 de abril de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CESPTE-107-2022 en el Periódico Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras

Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Nacional Número **OM-CESPTE-107-2022**, referente a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"**.

2. El día 04 de mayo de 2022, tuvo verificativo el diferimiento de Acto de Junta de Aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.
3. El día 11 de mayo de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.
4. Con fecha de 17 de mayo de 2022, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas la propuesta técnica y económica de los licitantes: **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. y METLIFE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
5. Con fecha 24 de mayo de 2022, tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria Urgente en la que se difirió el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa, formulándose el acta correspondiente.
6. Con fecha de 27 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA y SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, para el PAQUETE ÚNICO y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	IMPORTE \$2,894,152.00 M.N. <i>I.V.A. 0% por tratarse de Seguro de Vida</i>
SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	IMPORTE \$2,576,708.33 M.N. <i>I.V.A. 0% por tratarse de Seguro de Vida</i>

7.- El día 31 de mayo de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número OM-CESPTTE-107-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para el **PAQUETE ÚNICO: “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE”**, por un monto total de **\$2,894,152.00 M.N.** (Dos Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos 00/100 PESOS M.N.) con el **IVA del 0%** por tratarse de seguro de vida, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que esta se encuentra por encima del monto presupuestado por la dependencia para realizar la contratación de mérito; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por este licitante para este paquete se considera como **PRECIO NO ACEPTABLE**, en los términos que dispone el Artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de mérito.

Por todo lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se **desecha** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.

LICITANTE: **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Una vez analizada la propuesta económica presentada por el licitante para el **PAQUETE ÚNICO: “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE”**, por un monto total de **\$2,576,708.33 M.N.** (Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Ocho 33/100 PESOS M.N.) con el **IVA del 0%** por tratarse de seguro de vida, por lo que se determina su oferta solvente para el PAQUETE ÚNICO antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** para el PAQUETE ÚNICO; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE”** a el siguiente licitante:

LICITANTE: **SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para el PAQUETE ÚNICO por un monto total de **\$2,576,708.33 M.N.** (Dos Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Ocho 33/100 PESOS M.N.) con el IVA del 0% por tratarse de seguro de vida; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “Órgano requirente” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de


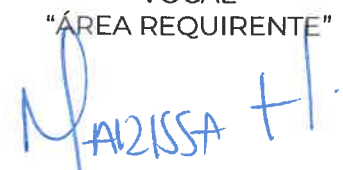

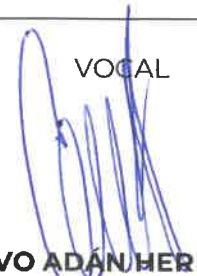
Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano solicitante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:49 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÁREA REQUIRENTE"</p>  <p>C. MARISSA HERRERA GALLEGOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. GUSTAVO ADÁN HEREDIA GARCÍA ANALISTA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

REPRESENTANTE DE CONTRALORIA



C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Por parte de los licitantes se hace constar que no se presentó alguno al presente acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CESPT-107-2022

"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE"

CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA		SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPAL PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TECATE	PÓLIZA	1	\$2,638,450.00		\$2,437,984.32	
				\$255,702.00	\$2,894,152.00	\$138,724.01	\$2,576,708.33
				SUBTOTAL	\$2,894,152.00	SUBTOTAL	\$2,576,708.33
				NO APLICA IVA	\$0.00	NO APLICA IVA	\$0.00
				TOTAL	\$2,894,152.00	TOTAL	\$2,576,708.33

PRESUPUESTO ÓRGANO SOLICITANTE: \$2,576,708.33 M.N.




 M. ARCSO H.